



Resolución de Gerencia General N° 023-2020-BNP-GG

Lima, 20 de mayo de 2020

VISTOS:

Los Informes N° 000110-2020-BNP-GG-OA-EAF y N° 000144-2020-BNP-GG-OA-EAF, de fechas 12 de marzo y 13 de mayo de 2020, del Equipo de Trabajo de Administración Financiera de la Oficina de Administración; el Informe N° 000086-2020-BNP-GG-OA y el Memorando N° 000594-2020-BNP-GG-OA, de fechas 16 de marzo y 13 de mayo de 2020, de la Oficina de Administración; y, el Informe Legal N° 000130-2020-BNP-GG-OAJ, de fecha 20 de mayo de 2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú dispone lo siguiente: *"La Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera (...)";*

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que el Director General de Administración de una entidad pública o quien haga sus veces y el Tesorero son los responsables de la administración de los fondos públicos, estableciendo en su numeral 6.2 sus funciones;

Que, el numeral 49.1 del artículo 49 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero. Asimismo, el numeral 49.2 indica que se pueden designar hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, publicada el 30 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial El Peruano, se establecieron disposiciones para el manejo de cuentas bancarias en las entidades del Sector Público, señalando en los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3 el procedimiento para la acreditación de titulares y suplentes ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y sustitución de los mismos, conforme el siguiente detalle:

"(...)

3.1 La acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del Aplicativo informático

Resolución de Gerencia General N° 023-2020-BNP-GG

SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" - en adelante el "Aplicativo" (...).

3.2 Para dicha acreditación, el funcionario que tiene a su cargo la designación de los responsables titulares y suplentes, se sujeta al siguiente procedimiento:

(...)

c) Obtiene, a través del Aplicativo, el Anexo denominado "Responsables del manejo de cuentas bancarias" - en adelante el Anexo.

d) Expide la resolución de designación, conforme al artículo 2 precedente, por la que se aprueba el Anexo.

e) Transmite, a través del Aplicativo, la información registrada a la DGETP, para su envío automático al Banco de la Nación.

(...).

Que, el numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, sobre la sustitución de los responsables acreditados para el manejo de cuentas en las entidades, establece el siguiente procedimiento: "a) Registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo. b) Ingresa el DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no. c) Conforme a los literales c), d) y e) del párrafo 3.1 del artículo 3 precedente";

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 091-2019-BNP-GG de fecha 11 de diciembre de 2019, se aprobó el Anexo "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", a través del cual se designaron a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, por medio de la Resolución Jefatural N° 048-2020-BNP de fecha 10 de marzo de 2020, se designó al señor Manuel Martín Sánchez Aponte en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú. Asimismo, con la Resolución Jefatural N° 050-2020-BNP de fecha 13 de marzo de 2020, se designó al señor Ramón Omar Osterloh Cueto en el cargo de confianza de Jefe del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, a través de los Informes N° 000110-2020-BNP-GG-OA-EAF y N° 000144-2020-BNP-GG-OA-EAF, el Equipo de Trabajo de Administración Financiera de la Oficina de Administración señaló que es necesario designar a un nuevo responsable titular y suplente para el manejo de cuentas bancarias de la Biblioteca Nacional del Perú, debido a que las personas designadas para ello ya no laboran en la entidad;

Que, mediante Informe N° 000086-2020-BNP-GG-OA y Memorando N° 000594-2020-BNP-GG-OA, el Jefe de la Oficina de Administración sugirió la acreditación de su persona como responsable titular; y, del señor Ramón Omar Osterloh Cueto, Jefe del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, como responsable suplente del manejo de cuentas bancarias de la entidad;

Que, por medio de la Resolución Jefatural N° 002-2020-BNP se delegó al/a la Gerente/a General diversas facultades, entre ellas, la siguiente: "Designar a los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: Biblioteca Nacional del Perú";

Resolución de Gerencia General N° 023-2020-BNP-GG

Que, el literal k) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2018-MC señala que la Secretaría General, ahora Gerencia General, tiene entre sus funciones, la siguiente: *"Emitir resoluciones en los asuntos de su competencia y los que hayan sido delegados"*;

Que, mediante Informe Legal N° 000130-2020-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el marco de su competencia y considerando la opinión emitida, recomendó se emita el acto resolutivo por medio del cual apruebe el Anexo denominado "Responsables del manejo de cuentas bancarias";

Con el visado de la Oficina de Administración; de la Oficina de Asesoría Jurídica; y; del Equipo de Trabajo de Administración Financiera de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 091-2019-BNP-GG de fecha 11 de diciembre de 2019, que aprobó el Anexo "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias".

Artículo 2.- APROBAR el Anexo "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que forma parte integrante de la presente Resolución, a través del cual se designan a los nuevos responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA
Gerente General
Biblioteca Nacional del Perú

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 01 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU [85]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
06143047	GUTIERREZ	LEON	JORGE ALBERTO	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
06674296	SANCHEZ	APONTE	MANUEL MARTIN	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
10587584	OSTERLOH	CUETO	RAMON OMAR	SUPLENTE	JEFE DEL EQUIPO DE TRABAJO DE RR.HH	AUTORIZADO
42804578	VALENCIA	SAIRE	LIDIA	SUPLENTE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	AUTORIZADO

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
Gerencia General


Carlos Felipe Palomares Villanueva
Gerente General